

Florencia, 29 JUL 2021

**CIRCULAR No. 00111**

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS - Secretaria de Educación

ASUNTO: Diligenciamiento Formulario Electrónico C600-DANE.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de su objeto institucional y misional realiza anualmente el Censo de Educación Formal en colaboración con las Secretarías de Educación del país. En tal sentido, la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, con el firme propósito de la recolección de los datos, efectuará seguimiento al cumplimiento de la información que rinde los diferentes Establecimientos Educativos Oficiales y Privados en el Formulario Electrónico C-600.

Nos permitimos informar que, por parte del DANE, el aplicativo electrónico de la operación estadística de Educación Formal – EDUC para diligenciar el formulario C-600 del 2021, se habilitará el próximo 18 de agosto de 2021, los Establecimientos Educativos validaran la información, teniendo en cuenta el reporte plano de matrícula que genera el Sistema de Información y Matrícula-SIMAT, a corte del mes de julio y al día que van a diligenciar el Formulario Electrónico C-600 y debe ser diligenciado por cada una de las sedes educativas.

Como se llevó a cabo en el año 2020, durante la fase de diligenciamiento se establecerán grupos de sedes educativas y se asignarán turnos por cada grupo para ingresar. Su grupo y las fechas para registrar la información serán enviadas al correo electrónico registrado en el formulario electrónico diligenciado en la vigencia anterior.



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4

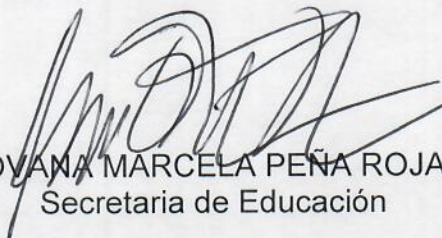
SE-75

La participación oportuna de los directivos docentes desde sus establecimientos y sedes es fundamental para la construcción de la información estadística del sector educativo en Colombia.

Es de recordar la obligatoriedad en el cumplimiento de este proceso, el cual está estipulado en la Ley 79 de 1993, Artículo 5 y 6.

Agradecemos su oportuno y amable diligenciamiento.

Atentamente,



YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS  
Secretaria de Educación

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: N/A

Revisó: Lina María Calderón Ome, Jefe Oficina Cobertura Educativa

Proyectó: Carlos Eduardo Cárdenas Mavesoy, Técnico Operativo

